	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS **N° 57/23**	**O.C. Institucional** **Nº 57/23**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 18/09/23
Entidad: Banco Central del Paraguay. -	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272. -	
ID del Llamado: 427076. -	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 75/2023. -
Descripción del Llamado: Servicio de Lavado y Planchado de Guardapolvos y Blanquería de la Enfermería.-	
Proveedor: MARIA CAROLINA PERALTA PEÑA (BE CLEAN) **Correo electrónico:** mperalta56@gmail.com	**R.U.C.: 1677002-1** **Teléfono:** (0981)877717

La presente orden tiene por objeto la contratación de los servicios que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:

SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE GUARDAPOLVOS Y BLANQUERÍA DE LA ENFERMERÍA
Contrato Abierto

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. incluido)	Precio Total en ₲ (I.V.A. incluido)
1	Servicio de lavado, desinfección y planchado de batas de la Tesorería.	Unidad	Evento	1	13.000.-	13.000.-
2	Servicio de lavado, desinfección y planchado de sábanas de la Enfermería.	Unidad	Evento	1	6.000.-	6.000.-
3	Servicio de lavado, desinfección y planchado de mantas de la Enfermería.	Unidad	Evento	1	16.000.-	16.000.-
4	Servicio de lavado, desinfección y planchado de fundas de la Enfermería.	Unidad	Evento	1	3.550.-	3.550.-
5	Servicio de lavado, desinfección y planchado de toallas de la Enfermería.	Unidad	Evento	1	4.000.-	4.000.-

Monto Máximo: Guaraníes ciento trece millones **(₲. 113.000.000.-)**
Monto Mínimo: Guaraníes cincuenta y seis millones quinientos mil **(56.500.000).-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la que será emitida dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la suscripción de la Orden de Compra.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo total de prestación de los servicios será **de 24 (veinticuatro) mese**s contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la que será emitida dentro de los 30 (treinta) días Calendario siguientes a la suscripción de la Orden de Compra.
Los días viernes, de cada semana, desde las 15:00 a 16:00 hs. PM, el Proveedor deberá retirar del área de la Enfermería y del Departamento de Tesorería todas las prendas y blanquerías a ser lavadas. Los días lunes desde las 07:30 a 08:00 hs. AM, el Proveedor deberá hacer entrega de las prendas y blanquerías debidamente lavadas y planchadas, en la Enfermería, Sub suelo 1 y/o en el Dpto. de Tesorería, Sub suelo 2 del Edificio del Banco Central.

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Los servicios serán prestados en el local del Proveedor.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Anticipo:	NO	Porcentaje: –

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Tesorería (ítem N° 1) y la Gerencia de Recursos Humanos (ítems N° 2 al 5).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del **10%** del monto total del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada).
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá estar vigente hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en la Carta de Invitación. -

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **427076**.
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 245 "Servicio de limpieza, aseo y fumigación"** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2023. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado. -

POR EL PROVEEDOR	
..... **Maria Carolina Peralta Peña** Propietaria	18/09/2023 **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... **Holger Aníbal Insfrán Ibarrola** Gerente General	..... **Carlos Dagoberto Carvallo Spalding** Presidente